

DE:	SECRETARIA GENERAL
PARA:	COLABORADORES FONDO ADAPTACIÓN
ASUNTO:	ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19 Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
FECHA:	12 MAR 2020

Apreciados colaboradores,

Con el fin de socializar la Circular externa 018 de 10 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de Función Pública, el Fondo Adaptación comunica las "instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19 aplicables principalmente en los ambientes laborales".

A. Información Relacionada con el CORONAVIRUS (COVID-19)

<p>¿Qué es?</p> <p>Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.</p>	<p>¿Cómo se transmite el COVID-19?</p> <p>La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).</p>
<p>¿A quiénes afecta?</p> <p>Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.</p>	<p>¿Cuáles son los síntomas?</p> <p>El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.</p>
<p>¿Cómo prevenirlo?</p> <p>La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas ✓ Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo ✓ Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas ✓ Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente ✓ Ventila tu casa. 	

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>

B. Para minimizar los efectos negativos en la salud debemos:

Dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debemos redoblar esfuerzos y tomar las siguientes acciones:

1. Lavar adecuada y permanentemente las manos.

La Entidad ha dispuesto jabón líquido y gel antibacterial en los cuatro (4) baños de la Entidad para el uso de todos los colaboradores. Igualmente, dentro de las oficinas del piso 12 y 14 se cuenta con dos (2) dispensadores de gel antibacterial.

Para un adecuado lavado de las manos tener en cuenta los afiches ubicados en los baños de la Entidad.

2. Desinfección de puestos de trabajo.

Todos los colaboradores deben realizar limpieza y organización de sus puestos de trabajo, evitando acumulación de papel, cajas y elementos.

Todos los viernes cada colaborador debe dejar sus puestos de trabajo libres de papel y elementos, con el fin que el proveedor de aseo realice la desinfección y limpieza de superficies, teclados y monitores.

3. Circulación de aire dentro de la Entidad

Se establece protocolo de apertura de todas las ventanas de la Entidad al inicio y a medio día de la jornada laboral (mínimo dos horas diarias).

4. Capacitación en prevención contra el COVID-19

El día viernes 13 de marzo nos acompañara el Dr. Ricardo Torres Zabaleta – Médico especialista de Seguridad y Salud – profesional de la ARL Positiva para brindar a todos los colaboradores información preventiva y mitos referente al COVID-19.

5. Conocer información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.

Con el Equipo de Trabajo de Comunicaciones se establecerá una estrategia permanente a través de los diferentes medios de comunicación que cuenta la Entidad (televisión, prensa, correo, intranet, noticiero) para dar a conocer información de importancia para la prevención de eventos gripales y enfermedades respiratorias.

Los Colaboradores de la Entidad también pueden consultar las siguientes entidades que suministran información actualizada sobre medidas preventivas, así:

Entidad	Enlace
Intranet Fondo Adaptación	https://sites.google.com/a/fondoadaptacion.gov.co/intranet/para-saber/seguridad-y-salud-en-el-trabajo
ARL Positiva	https://portal.posipedia.co/sectores-economicos/transversales/coronavirus-covid-19/
Ministerio de Salud	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx

Salud Capital	http://saludcapital.gov.co/Paginas2/Coronavirus.aspx
Instituto Nacional de Salud	https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx

6. Información sobre los Canales para reportes de cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

Las autoridades señalan que, en caso de sospechar que tiene síntomas del COVID-19, se deben seguir los siguientes pasos:

1. No ir a los centros médicos para evitar aglomeraciones.
2. Comunicarse con la Secretaría de Salud o autoridad de salud de su municipio.
3. Se han habilitado estos números telefónicos:
 - En Bogotá: teléfono fijo 364 9666
 - En Medellín: la línea 123 o a la línea de WhatsApp de la gobernación 321 8533928
 - En Cali: celular 316 7779452
 - En Cartagena: contactar al centro regulador de urgencias 125
 - En Barranquilla: la línea de salud 3793333

4. Si estuvo en algún país con circulación del virus y presenta los síntomas, comuníquese inmediatamente con las respectivas autoridades de salud y ponga en conocimiento su caso.

Además, todo ciudadano puede acceder a la página www.saludcapital.gov.co a una autoevaluación para el coronavirus; allí encontrarán un test de síntomas e información de prevención.

Finalmente, las autoridades reiteran que es importante mantener la calma ante cualquier síntoma.

C. Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo

Teniendo en cuenta que la tos, fiebre y dificultad para respirar son los principales síntomas del COVID-19, el Fondo Adaptación aplicará las siguientes medidas temporales para minimizar los riesgos en los colaboradores:

1. **Autoriza el Teletrabajo:** Para los colaboradores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos COVID-19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 o con personas que recientemente hayan llegado de la República Popular China, Italia, Francia y España y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo o incumplimiento del contrato según el caso.

Para aplicar esta medida, el colaborador debe informar al jefe directo o supervisor para la aprobación y concertación de acuerdos de trabajo durante el periodo de sintomatología. Posteriormente se debe enviar correo electrónico al Equipo de Trabajo de Talento Humano recursoshumano@fondoadaptacion.gov.co adjuntando el formato correspondiente con el fin de gestionar la autorización temporal de trabajo.

El seguimiento del cumplimiento de los acuerdos será realizado por el jefe inmediato o supervisor.

Cada colaborador debe cumplir con esta medida con el fin que sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo.

2. **Horarios flexibles:** En conjunto con el jefe o supervisor se debe establecer los horarios flexibles teniendo en cuenta la necesidad del cargo y funciones específicas si lo amerita.
Lo anterior, con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran influencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación de aire.
Cualquier cambio en el horario del colaborador debe ser informado al correo electrónico recursohumanos@fondoadaptacion.gov.co por parte del Jefe o supervisor.
3. **Disminuir el número de reuniones presenciales:** Se recomienda disminuir las reuniones de manera presencial en espacios reducidos de trabajo y de baja ventilación.
4. **Evitar áreas o lugares con aglomeraciones** en los que pueda interactuar con personas enfermas.

D. Responsabilidades de los Colaboradores del Fondo Adaptación

Todos los funcionarios y contratistas de la Entidad tienen las siguientes responsabilidades dentro de la prevención del COVID-19, así:

- ✓ Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- ✓ Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada.
- ✓ Cada 3 horas, lavarse las manos con abundante agua y jabón o gel antibacterial y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- ✓ Tomar agua (hidratarse).
- ✓ Evitar los saludos de beso, abrazo o de mano.
- ✓ Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- ✓ Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
- ✓ Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
- ✓ Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por el respectivo organismo, entidad pública o privada y administradora de riesgos laborales; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.

El Ministerio de Salud y Protección Social difundirá toda la información del COVID-19. Cualquier información adicional se puede consultar a la línea nacional 018000955590 y en Bogotá al teléfono (57-1) 3305041.

Agradezco la atención y colaboración en el cumplimiento de la presente circular.

12 MAR 2020

DIANA PATRICIA BERNAL PINZÓN
Secretaría General

Proyectó: Carlos Escobar García – Contratista, E.T de Gestión de Talento Humano y Servicios
Revisó: Diana Durán Mejía – Asesor II, Líder E.T de Gestión de Talento humano y Servicios
Aprobó: Chaid Franco Gómez – Asesor III, Coordinador G.T Gestión Jurídica